



Yanahuara, 17 de julio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 154-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva n.º 009-2024-CG/PREVI “Evaluación a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual”

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 316-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
17/07/2024	CONTRALORÍA	Todas las unidades	<p>La directiva establece los criterios y pasos para evaluar la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual por parte de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República. Define los aspectos a considerar, los plazos y las responsabilidades de los funcionarios encargados de presentar el informe.</p> <p>El objetivo principal es asegurar que las entidades rindan cuentas de manera transparente y completa sobre su gestión, uso de recursos y resultados obtenidos durante el año fiscal. La evaluación busca verificar la veracidad, integridad y oportunidad de la información presentada.</p> <p>Asimismo, su finalidad es mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, promoviendo la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos estatales. Además, busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales y garantizar una gestión responsable y ética.</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 009-2024-CG/PREVI “Evaluación a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual” - RESOLUCION - N° 316-2024-CG - CONTRALORIA GENERAL (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 154-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva n.º 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 317-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
17/07/2024	CONTRALORÍA	Todas las unidades	<p>Esta directiva establece los lineamientos para que los consejeros regionales y regidores municipales presenten un Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.</p> <p>El informe debe contener detalles sobre cómo se ha empleado este recurso y los resultados obtenidos.</p> <p>El objetivo principal es garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos asignados para fortalecer la función de fiscalización. Al presentar el balance semestral, se busca evaluar la eficiencia y eficacia en el uso de estos recursos.</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” - RESOLUCION - N° 317-2024-CG - CONTRALORIA GENERAL (elperuano.pe)</p>